

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION EXTRAORDINARIA N°39-2021**  
**JUEVES 23 DICIEMBRE DE 2021**

---

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 39-2021 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN (en adelante CCDRB), CELEBRADA EL JUEVES 23 DE DICIEMBRE DE 2021, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS DIESCISIETE HORAS Y CERO MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRTA. EMMA GONZALEZ JIMENEZ, VOCAL 4 Y SR. DYLAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; MIEMBROS PERSONAL PRESENTE: SRA. REBECA VENEGAS VALVERDE ADMINISTRADORA; SR. EDWIN ANTONIO SOLANO VARGAS, ASISTENTE ADMINISTRATIVO.**

**I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.**

1. Sesión Extraordinaria N°39-2021 del jueves 23 de diciembre del 2021.

**II. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS. No hay.**

**III. AUDIENCIA A PARTICULARES. No hay.**

**IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. No hay.**

**V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.**

1. Oficio ADM-00371-2021 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB.

**VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.**

1. Oficio Ref.7402/2021 de Ana Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría del Concejo Municipal.

**VII. MOCIONES E INICIATIVAS. No hay.**

**CAPITULO I - VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:**

**ARTÍCULO 01.** Toma la palabra el Sr Juan Manuel González Zamora, presidente del CCDRB y de conformidad al artículo 18, inciso a) del Reglamento del CCDRB, una vez verificado el Quórum, procede someter a votación la aprobación del Orden del Día de la Sesión Extraordinaria N°39-2021 del jueves 23 de diciembre 2021.

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SIETE VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRTA. EMMA GONZALEZ JIMENEZ, VOCAL 4 Y SR. DYLAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA:** Aprobar el Orden del Día de la Sesión Extraordinaria N°39-2021 del jueves 23 de diciembre 2021.

**CAPITULO II. REVISION, INFORME SOBRE LAS ACTAS. No hay.**

**CAPITULO III. AUDIENCIA A PARTICULARES. No hay.**

**CAPITULO IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. No hay.**

**CAPITULO V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.**

**ARTÍCULO 02.** Se recibe oficio ADM-00371-2021 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB de fecha 21 de diciembre del 2021 y que literalmente dice: Adjunto oficio ADM-00371-2021 Respuesta Informe de Auditoría Balneario Ojo de Agua para revisión y aprobación de Junta Directiva en Sesión extraordinaria del jueves 23 de diciembre de 2021.

Damos respuesta al Oficio AAI-009-2021 de Maribelle Sancho García, Auditora Interna, Municipalidad de Belén, dirigido a la Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. ASUNTO: ADVERTENCIA SOBRE PRECIO Y EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO DE VIABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL BALNEARIO DE OJO DE AGUA, de la siguiente manera:

- Esta Junta Directiva realizó en el año 2018 gestiones referentes a un cobro que realizaba la Universidad Nacional Autónoma por concepto de un supuesto estudio de viabilidad para la Administración del Balneario Ojo de Agua. Dichas gestiones derivaron en la negociación que se plasmó en un acuerdo en el cual dicha Universidad declinaba el cobro reclamado debido a que no se encontró evidencia de que se finalizara y se recibiera el estudio mencionado a cabalidad por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.
- Es esta Junta Directiva la que en el ARTÍCULO 08 del acta 24 del 02 de octubre del 2018, se toma acuerdo remitido al Concejo Municipal de Belén con Oficio AA166-05-48-2018 y que literalmente dice en lo que interesa: **“Segundo: Presentar de manera formal la solicitud al Concejo Municipal de Belén un estudio de la Auditoría Interna con la finalidad de verificar si cabe alguna responsabilidad de los dineros girados por un monto 7.500.000.00 por la anterior Junta Directiva del CCDRB a la Universidad Nacional Autónoma de Costa Rica y no se recibió ningún resultado.”** La intención de dicho acuerdo era evidenciar que la Junta Directiva del periodo 2016-2018 realizó a nuestro criterio un uso indebido de recursos públicos en la contratación realizada con la Universidad Nacional, y se solicitó al Concejo Municipal un seguimiento y estudio de auditoría que definiera las responsabilidades del caso.

Menciona la advertencia contenida en el AAI-009-2021 lo siguiente:

“En el cual se indica: “Dado lo anterior, el presente informe tiene como finalidad advertirle a la Administración Superior sobre el debilitamiento en el sistema de control interno institucional.”

### **CONSIDERACIONES FINALES**

En relación con la determinación del precio del Proyecto de Viabilidad de la Administración del Balneario de Ojo de Agua es preciso alertar sobre los posibles incumplimientos de la normativa legal y también técnica en materia de control interno, a efecto de que se tomen las acciones correspondientes respecto a lo expuesto en el presente estudio, para que se garantice de forma razonable que la Administración actúa de acuerdo a la normativa vigente y del control interno en el caso de contrataciones de este tipo.

Establecer los mecanismos de control que faciliten la ubicación de la información relacionada con proyectos como los descritos en la presente advertencia y con ello asegurar que toda la documentación que respaldan las acciones de las respectivas contrataciones esté contenida en los expedientes, debidamente foliados, cumpliendo con la formalidad requerida.”

Debemos de indicar que a partir de la incorporación de la actual Junta Directiva en el año 2018 se han tomado los acuerdos tendientes a que la Administración del CCDRB realice las subsanaciones de las recomendaciones emitidas por la auditoría interna sobre los hallazgos encontrados en los años que van del 2014 al 2018, los cuales fueron heredados por la administración y junta directiva anterior, y dentro de los cuales se indican algunas recomendaciones que han venido fortaleciendo el control interno del CCDRB. A continuación, enumeramos los informes que se han respondido a la auditoría interna de manera cronológica tanto por medio de informes, planes de acción, así como con el envío de las evidencias de las acciones realizadas por medio del sistema “SÍGUELO” de la Auditoría Interna Municipal.

- **Informe AAI-02-2015**
- **Informe AAI-05-2015**
- **Informe AAI-08-2015**
- **Informe AAI-05-2016**
- **Informe AAI-10-2016**
- **Informe AAI-04-2017**
- **Informe AAI-03-2017**
- **Informe AAI-04-2018**

Es por lo anterior, que queremos hacer de conocimiento del Concejo Municipal de Belén que las advertencias emitidas por la Auditoría Interna de la Municipalidad de Belén son referentes a acciones realizadas por la anterior Junta Directiva del CCDRB y más bien fue esta Junta Directiva la que reaccionó evidenciando las debilidades indicadas por dicho órgano auditor.

No omitimos mencionar que el proyecto presentado por la Sra. Regidora María Antonia Castro como producto del estudio realizado por la Universidad Nacional nunca fue recibido ni presentado a esta Junta Directiva por los medios oficiales del CCDRB, mas bien es cuando la Sra. Regidora lo presenta que nos damos cuenta de que dicho documento fue recibido por el Sr. Manuel González y nunca presentado o entregado al CCDRB.

Por tanto, esta junta directiva encuentra el informe carente de contundencia al no señalar si de acuerdo con el reglamento del CCDRB de Belén facultaba a dicha Junta Directiva del periodo 2016-2018 o su presidente a firmar acuerdos con entes que no tenían vínculos funcionales con el Comité. Esto según Artículo N°15 inciso g) y h) que indican de manera textual: “**Funciones de la Junta Directiva del CCDRB: g) Someter a aprobación los convenios al Concejo, pudiendo celebrar convenios respetando los lineamientos establecidos por la Corporación Municipal y la normativa vigente. h) Comprometer los fondos y autorizar los egresos referentes a todos los procesos sean licitatorios, convenios; además de recaudar y presupuestar todos los recursos ingresados por alquileres y otros.**”

Y Artículo N°16 inciso a): “**Los miembros de la Junta Directiva del CCDRB deben recordar en todo momento los alcances de la Ley de Control Interno, así como el Deber de Probidad, previsto en el artículo 3 de la Ley contra la Corrupción. Por lo tanto, no podrán como personas físicas o representantes legales:**

- a) **Celebrar contratos ni convenios con el CCDRB, ni con sus órganos adscritos que reciban fondos públicos.”**

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION EXTRAORDINARIA N°39-2021**  
**JUEVES 23 DICIEMBRE DE 2021**

---

Artículo N°18 inciso k), g): **Funciones de los miembros de Junta Directiva del CCDRB: “El presidente tiene las funciones que se detallan a continuación: k) Suscribir los contratos y/o convenios aprobados por el Concejo, que celebre el Comité Cantonal, siguiendo los lineamientos y políticas de la Corporación Municipal.”**

**g) Velar por el cumplimiento de todas las obligaciones, objetivos, contratos, convenios, lineamientos y políticas de la Corporación Municipal y del CCDRB.**

Dado lo anterior no se evidencia que dicho convenio tuviese refrendo de la Municipalidad, tampoco se conoce si había contenido presupuestario para firmar dicho convenio.

No se evidencia si se tomó un acuerdo que conste en actas, que la Junta Directiva autorizó a su presidente a firmar dicho convenio. Hoy en día este comité no conoce el informe de marras.

No se evidenció que la Junta Directiva de ese periodo incumplió el acuerdo del Concejo Municipal de que dicho asunto del balneario no fuese conocido por dicha Junta Directiva.

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SIETE VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SR. EMMA GONZALEZ JIMENEZ, VOCAL 4 Y SR. DYLAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Primero:** Aprobar la respuesta al oficio AAI-009-2021 de Maribelle Sancho, Auditora Interna, dirigido a la Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. **ASUNTO: ADVERTENCIA SOBRE PRECIO Y EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO DE VIABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL BALNEARIO DE OJO DE AGUA. Segundo:** Notificar a la Auditoría Municipal y al Concejo Municipal para su seguimiento.

**CAPITULO VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.**

**ARTÍCULO 03.** Se recibe oficio Ref.7402/2021 de Ana Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría del Concejo Municipal, de fecha 17 de diciembre del 2021 y que literalmente dice: La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.74-2021, celebrada el catorce de diciembre del dos mil veintiuno y ratificada el dieciséis de diciembre del año dos mil veintiuno, que literalmente dice:

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez Ulate, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

**ARTÍCULO 2.** Se conoce el oficio REF AA-229-02-36-2021 de Edwin Antonio Solano Vargas, Asistente Administrativo, Secretario de Actas Junta Directiva. El suscrito secretario del Comité de Deportes de Belén, le notifica el acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria N°36-2021, celebrada el lunes 06 de diciembre del dos mil veintiuno y que literalmente dice:

CAPITULO II - NOMBRAMIENTO DIRECTORIO JUNTA DIRECTIVA CCDRB

**ARTÍCULO 02.** Toma la palabra el Sr. Juan Manuel González Zamora como el miembro de mayor edad de los presentes como presidente de la Junta Directiva y solicita la presentación de postulantes para el puesto de presidente de la Junta Directiva del CCDRB.

La señora Roció Mora Rodríguez postula para el cargo de presidente de la Junta Directiva del CCDRB al señor Juan Manuel Gonzalez Zamora, indicando la gran experiencia y aportes al deporte Belemita e indicando la necesidad de dar continuidad a los proyectos propuestos por esta Junta Directiva.

El señor Juan Manuel Gonzalez Zamora pregunta si hay más postulaciones para el puesto de presidente de la Junta Directiva del CCDRB. Al no haber más postulantes, se procede a la votación por aclamación y unanimidad de los siete miembros presentes y nombran como presidente al señor Juan Manuel González Zamora.

El señor Juan Manuel Gonzalez Zamora presenta como postulante para el puesto de vicepresidente de la Junta Directiva del CCDRB al señor Esteban Quirós Hernández.

El señor Juan Manuel Gonzalez Zamora pregunta si hay más postulaciones para el puesto de vicepresidente de la Junta Directiva del CCDRB. Al no haber más postulantes, se procede a la votación por aclamación y unanimidad de los siete miembros presentes y nombran como vicepresidente al señor Esteban Quirós Hernández.

El señor Juan Manuel Gonzalez Zamora presenta como postulante para los puestos de Vocal 1 de la Junta Directiva del CCDRB al señor Luis Hernán Cárdenas Zamora; como Vocal 2 de la Junta Directiva del CCDRB a la señora Roció Mora Rodríguez; como Vocal 3 de la Junta Directiva del CCDRB a la señora Silvia Marín Durán; como vocal 4 de la Junta Directiva a Emma González Jimenez de la Junta Directiva del CCDRB y como vocal 5 de la Junta Directiva a Dylan Jimenez Cambronero de la Junta Directiva del CCDRB.

Al no haber objeciones a la propuesta se procede a la votación por aclamación y unanimidad de los siete miembros presentes y nombran a al señor Luis Hernán Cárdenas Zamora; como Vocal 2 de la Junta Directiva del CCDRB a la señora Roció Mora Rodríguez; como Vocal 3 de la Junta Directiva

